



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución de Alcaldía N° 008 - 2025/M.P.A

Acobamba, 10 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 007-2025/MPA-HVCA-GM/YQS, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 020-2025-GPP-MPA/DRED, de fecha 10 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 en el Capítulo II, Subcapítulo I, Artículo 5°.- Control del gasto público, menciona que; "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1) del numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecidos, mediante modificaciones en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional y Programático;

Que, de acuerdo al numeral 47.1 del artículo 47 del citado Decreto señala que; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 48.1 del Artículo 48°, del Decreto Legislativo citado en el párrafo precedente, precisa que, durante la ejecución presupuestaria, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se sujetan a las limitaciones siguientes:

- ✓ Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos estratégicos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.
- ✓ Las Genéricas de Gasto pueden ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias.

Que, mediante Informe N° 020-2025-GPP-MPA/DRED, de fecha 10 de enero del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal la propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Funcional y Programático para su respectiva aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 007-2025/MPA-HVCA-GM/YQS, de fecha 10 de enero del 2025, el Gerente Municipal se dirige al despacho de Alcaldía, por el cual remite propuesta de modificación presupuestal en el Nivel Funcional y Programático para su aprobación vía acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la modificación presupuestal en el Nivel Funcional y Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Acobamba, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución de Alcaldía N° 008 - 2025/M.P.A

1. Anulación:

Sec. Fun. : 0071
Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
Act/AI/Obr : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Func. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Finalidad : 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 18 Canon sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
T.R. : (I) Canon Hidroenergético.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	42,500.00
TOTAL		42,500.00

Sec. Fun. : 0073
Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA
Función : 25 DEUDA PUBLICA
Div.Func. : 053 DEUDA PUBLICA
Grupo Func. : 0118 PAGO DE LA DEUDA PUBLICA
Finalidad : 0007683 SERVICIO DE LA DEUDA
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 18 Canon sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.8.1 2.3 4	DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL	69,064.00
TOTAL		69,064.00

2. Habilitación:

Sec. Fun. : 0053
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad : 0306047 AREA TECNICA MUNICIPAL Y SANEAMIENTO
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 18 Canon sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	20,000.00
2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	15,000.00
TOTAL		35,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

Resolución de Alcaldía N° 008 - 2025/M.P.A

Sec. Fun. : 0061
Programa : 9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTION
Grupo Func. : 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad : 0309713 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 18 Canon sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
T.R. : 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	20,000.00
2.3.2 7.14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	14,064.00
TOTAL		34,064.00

Sec. Fun. : 0072
Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy : 2590779 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR ÑAHUINCUCHO EN EL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE ÑAHUINCUCHO, DISTRITO DE ANTA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
Act/AI/Obr : 60000001 EXPEDIENTE TECNICO
Función : 15 TRANSPORTE
Div.Func. : 036 TRANSPORTE URBANO
Grupo Func. : 0074 VIAS URBANAS
Finalidad : 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
Rubro : 18 Canon sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
T.R. : (I) Canon Hidroenergético.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.8 1.3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	42,500.00
TOTAL		42,500.00

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución conforme a lo establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Entidad la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GPP
UTIS
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
FELIX CRISPIN REYMUÑO
ALCALDE